



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 457-2024- DIGA-UNSCH

Ayacucho, 14 de noviembre de 2024.

Visto, el INFORME N° 1819 - 2024-UNSCH- UEI/MZH-J, del 13 de noviembre del 2024, proveniente de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicitando la conformación del comité de verificación y recepción, de la ejecución del IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, EQUIPAMIENTO DE AULA, MOBILIARIO DE AULA Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI N°2544788, con la finalidad de proceder su liquidación técnica – financiera, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, desarrolla sus actividades dentro de la normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220;

Que, mediante la CARTA N° 0025-2024-UNSCH/CJCEIS-CONTRATISTA, de fecha 23 de octubre del 2024, Gerente General de J&C CONSULTORÍA E INGENIERÍA SAC, solicita las valorizaciones mensuales en físico y digital Del IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGÍA DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI N°2521919" conforme a la O/S 2042-2024;

Que, mediante el INFORME N° 1816- 2024-UNSCH- UEI/MZH-J, del 13 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la conformación del comité de verificación y recepción, de la ejecución del IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, EQUIPAMIENTO DE AULA, MOBILIARIO DE AULA Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI N°2544788, con la finalidad de proceder su liquidación técnica – financiera, conforme al siguiente detalle:

Miembros integrantes del Comité de recepción del IOARR				
Nro.	Nombres y Apellidos	Tipo de Integrante	Dependencia	Correo Electrónico
1	MAURICIO ZAMORA HUAMÁN	PRESIDENTE	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	Mauriciozamora@unsch.edu.pe
2	JUAN DE DIOS CANCHARI QUISPE	MIEMBRO 1	DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN	Juan.canchari@unsch.edu.pe
3	ROGER MÉNDEZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO 2	UNIDAD FORMULADORA	Roger.mendez@unsch.edu.pe

Que, con la R.R. N° 009-2024-UNSCH-R, de fecha 10/01/2024, el Rector Dr. Antonio Jerí Chávez, delega a la Dirección General de Administración, las facultades relacionadas a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF. En lo que corresponde a las atribuciones del Titular del Pliego, en la designación a los Integrantes de los Comités de Recepción de los Servicios, teniendo en consideración las excepciones que dispone la normatividad señalada según corresponda, para el año fiscal 2024;

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, de conformidad al numeral 208.5 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF., Reglamento de la Ley N° 30225., Ley de Contrataciones del Estado, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y modificado con el Decreto Legislativo N° 1444. Establece que, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias;

Y de conformidad a los artículos 316° y 318° Del Capítulo XV. Dirección General de Administración. Título Quinto Gobierno Universitario del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la UNSCH. Adecuado a la Ley Universitaria N° 30220. Y de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 041-2021UNSCH-R. Que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNSCH vigente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Director de la Dirección General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones que le conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el comité de verificación y recepción, de la ejecución del IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, EQUIPAMIENTO DE AULA, MOBILIARIO DE AULA Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI N°2544788, por las consideraciones expuestas en la presente, el mismo que estará integrado como se indica a continuación:

Miembros integrantes del Comité de recepción del IOARR				
Nro.	Nombres y Apellidos	Tipo de Integrante	Dependencia	Correo Electrónico
1	MAURICIO ZAMORA HUAMÁN	PRESIDENTE	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	Mauriciozamora@unsch.edu.pe
2	JUAN DE DIOS CANCHARI QUISPE	MIEMBRO 1	DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN	Juan.canchari@unsch.edu.pe
3	ROGER MÉNDEZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO 2	UNIDAD FORMULADORA	Roger.mendez@unsch.edu.pe

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que los miembros del comité de verificación y recepción, de la ejecución del IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, EQUIPAMIENTO DE AULA, MOBILIARIO DE AULA Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI N°2544788, conformado en el Artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas técnicas y legales aplicables y vigentes conforme corresponde al trabajo encomendado.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaria de la Dirección General de Administración se sirva prever las acciones conforme a sus funciones le compete de hacer extensivo la presente a quienes corresponde, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION
RECTORADO; OCI; OTI;
UEI; Contabilidad
miembros del comité (03);
Archivo
JDCQ/vapa
Reg: 2465496

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Am. Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho